



Secretaría del R. Ayuntamiento de CD. Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2009 - 2012



GACETA MUNICIPAL

Vol. III., Año II., No. 3
MARZO DE 2011

GACETA MUNICIPAL DIRECTORIO:

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García
Presidenta Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Presidente

Reg. Lic. Daniel Torres Cantú
Secretario

Reg. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Vocal

Síndico. Lic. Félix César Salinas Morales
Vocal

Reg. . Lic. Félix Rocha Esquivel
Vocal

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

2009 - 2012

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García
Presidenta Municipal

C. Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Jesús Páez Elizondo
Secretario de Finanzas y Tesorero

Síndico Primero	C. Lic. Félix César Salinas Morales
Síndico Segundo	C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez
Primer Regidor	C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla
Segundo Regidor	C. Lic. Erika Martínez Rocha
Tercer Regidor	C. Martín Domínguez Valenciano
Cuarto Regidor	C. Lic. Daniel Torres Cantú
Quinto Regidor	C. Ing. Marcela Rodríguez Cuellar
Sexto Regidor	C. Roberto Garza Ramírez
Séptimo Regidor	C. Ramiro Moreno Ortega
Octavo Regidor	C. Ing. Erasmo Garza Elizondo
Noveno Regidor	C. Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Sergio Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. Alma Leticia Garza Garza
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Décimo Tercer Regidor	C. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Décimo Cuarto Regidor	C. Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Décimo Quinto Regidor	C. Lic. Félix Rocha Esquivel
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Décimo Séptimo Regidor	C. Florinda Solís Malacara
Décimo Octavo Regidor	C. Lic. Gerardo Javier García Maldonado
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. José Luis Aguilar Valero

GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIERNES 11 DE MARZO DE 2011

ACTA No. 49

Acuerdo No.1.- Aprobación por Unanimidad de votos del Orden del Día, de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria. ----- página 06

Acuerdo No. 2.- Aprobación por Unanimidad de votos, del Acta No. 48 -cuarenta y ocho- correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 -veinticinco- de febrero del 2011- dos mil once-, ----- -página 06

Acuerdo No. 3.- Aprobación por mayoría de 16 votos a favor y 3 en contra de la Reasignación Presupuestal del Financiamiento para el Programa de Obra Pública, así como del Programa Estatal de Inversión de la Partida Presupuestal Fondos Descentralizados a Municipios (aportación extraordinaria).- ----- página 06

Acuerdo No.4.- Aprobación por mayoría de 16 votos a favor y 3 en contra de la Reasignación Presupuestal del Financiamiento para Equipamiento de la Secretaria de Servicios Públicos. -- página 06

Acuerdo No. 5.- Aprobación por Unanimidad de la autorización de la aplicación de los recursos del Programa Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2011, conforme a la validación de obras presentado por el Consejo Municipal de Desarrollo Social. - página 07

Acuerdo No.6.- Aprobación por Unanimidad de renovación del contrato de comodato y de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Nuevo León, respecto de una bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la Colonia Arboledas del Oriente. ----- página 08

Acuerdo No. 7.- Aprobación por unanimidad la renovación del contrato de comodato a favor de la Asociación Religiosa Grupo de Oración Vida Nueva, respecto de una bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la Colonia Rafael Ramírez. ----- página 09

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, VIERNES 18 DE MARZO DE 2011

ACTA No. 50

Acuerdo No.1.- Aprobación por Unanimidad de votos del Orden del Día, de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria. ----- página 10

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, del Acta No.49 -cuarenta y nueve - correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha – viernes 11 –once- de marzo de -2011-----página 10

Acuerdo No. 3.- Aprobación por Unanimidad de la resolución de la solicitud de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, en relación a la realización de la Expo Feria Guadalupe 2011.----- página 10

Acuerdo No. 4.- Aprobación por Unanimidad de la renovación del contrato de concesión a la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C. V. (SETASA).----- página 12

Acuerdos No. 5.- Aprobación por Unanimidad de la autorización de la aplicación de recursos federales del Fondo de Pavimento a Municipios (FOPAM). ----- página 12

Acuerdo No. 6.- Aprobación por Unanimidad de la autorización de la inscripción del Municipio de Guadalupe con 3 -tres- Programas en los concursos de asignación de recursos del Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud. -----página 13

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA,
MIÉRCOLES 30 DE MARZO DEL 2011**

ACTA No. 51

Acuerdo No.1.- Aprobación por Unanimidad de votos del Orden del Día, de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria. ----- página 13

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, del Acta No.50 –cincuenta correspondiente a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha – viernes 18 –diez y ocho - de marzo de -2011-----página 13

Acuerdo No. 3.- Aprobación por Unanimidad de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal del 2010. Y su remisión al Congreso del Estado. ----- página 13

Acuerdo No. 4.- Aprobación por unanimidad de 4 –cuatro- revocaciones y 1 -una- apertura de establecimientos con venta y consumo de alcohol.----- página14

Acuerdo No, 5.- Se aprueba por unanimidad remitir el expediente de la queja de los vecinos de la Col. Santa Margarita, sobre la construcción de una gasolinera, a la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento ----- página 14

Acuerdo No. 6.- Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor, 1 una abstención del C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, y un voto en contra de la C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, y la ausencia de los CC. Regidores Profr. Arnulfo Martínez Valdez, Lic. Félix Rocha Esquivel, Ing. José Guadalupe Guerra Garza, y la C. Florinda Solís Malacara, remitir a la Delegada en Nuevo León de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, oficio rubricado por los regidores y síndicos del R. Ayuntamiento que así lo deseen, por el cual se solicita acelerar la aprobación conforme a derecho y con criterio de sustentabilidad la autorización de la construcción del Estadio del equipo de Fut Bol Monterrey. -----página14

Acuerdo No. 7.- Se aprueba por unanimidad, efectuar un firme y enérgico llamado de atención a los regidores: Profr. Arnulfo Martínez Valdez, Lic. Félix Rocha Esquivel, Ing. José Guadalupe Guerra Garza, y la C. Florinda Solís Malacara, por abandonar los trabajos llevados a cabo en la Sesión del R. Ayuntamiento, y en virtud de que su abandono del recinto oficial, se efectuó sin motivo justificado de emergencia o causa alguna dada a conocer al Pleno del máximo órgano de gobierno municipal.-----página 14

FE DE ERRATAS

De la publicación del Acuerdo No.4-cuatro-, paginas 20 y 21, en la Gaceta Municipal No.05-cinco del mes de marzo del 2010-----página 15

De la publicación del Acuerdo No.4 -cuatro-, página 48 –cuarenta y ocho-, en el Acta No. 017 –diez y siete- correspondiente a la Sesión del R. Ayuntamiento de fecha marzo del 2010----- página 15

<p style="text-align: center;">TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIERNES 11 DE MARZO DE 2011</p>
--

ACTA No. 49

ACUERDO NO.1.-

El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos del Orden del Día, de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 2.-

El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, del Acta No. 48 -cuarenta y ocho - correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 -veinticinco- de febrero del 2011-dos mil once-.

ACUERDO NO. 3.-

El R. Ayuntamiento autoriza por Unanimidad la Reasignación Presupuestal del Financiamiento para el Programa de Obra Pública para la Remodelación del Centro DIF en la Col. Fomerrey 7 por \$ 800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y Remodelación del Centro DIF en la Col. Valle Soleado por \$880,285.33 (Ochocientos ochenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 33/100 M.N.), así mismo del Programa Estatal de Inversión de la partida presupuestal Fondos Descentralizados a Municipios (aportación extraordinaria) la obra: Rehabilitación de Camellón Central en la Av. Adolfo López Mateos de Av. Benito Juárez a la Av. Plutarco E. Calles por una Inversión de \$ 2,241,477.80 (Dos millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos 80/100 M.N.), por tanto instrúyase a las instancias de la administración municipal correspondientes a fin de cumplir el presente acuerdo.

Se autoriza a la Presidenta Municipal a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar el mecanismo de garantía y/o pago de las obligaciones crediticias derivadas del financiamiento aprobado mediante el Acuerdo No. 6 –seis- emanado en la Sesión del R. Ayuntamiento de fecha 26 de Marzo del 2010, consignado en el Acta No. 17 –diez y siete-.

Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo de modificación y reasignación presupuestal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así mismo publíquese en la Gaceta Municipal, todo ello para los efectos jurídicos conducentes.

ACUERDO NO.4.-

El R. Ayuntamiento autoriza por Unanimidad la Reasignación Presupuestal del Financiamiento para el Equipamiento Público de la Secretaria de Servicios Primarios por la cantidad de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100m.n.).

Se autoriza a la Presidenta Municipal a suscribir los instrumentos y actos jurídicos necesarios para formalizar el mecanismo de garantía y/o pago de las obligaciones crediticias derivadas del financiamiento aprobado en la Sesión de Cabildo en fecha 26 de marzo del año 2010.

ACUERDO NO. 5.-

El R. Ayuntamiento autoriza por Unanimidad la aplicación de los recursos del Programa Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2011, conforme a la validación de obras presentado por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, mismas que conforman el presupuesto siguiente:

**“RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
EJERCICIO 2011”**

OBRAS VALIDADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	
TOTAL RECURSOS A APLICAR EN OBRAS:	\$34,615,198.10
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$692,303.96
INDIRECTOS:	\$1,038,455.94
GRAN TOTAL:	\$36,345,958.00

La autorización de la aplicación de recursos aprobada por el R. Ayuntamiento en el punto primero del presente acuerdo, se desglosa de conformidad y al tenor siguiente:

**DESGLOSE DE OBRAS APROBADAS
APLICACIÓN DEL RAMO 33**

FONDO DE APORTACIONES PARA EL INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

EJERCICIO 2011

No	OBRA	UBICACION	INVERSION	ME-TAS	UNIDAD	BENEFICIARIOS
1	DRENAJE SANITARIO	COL. SAN RAFAEL; PRIVADA MARIA MEDINA	\$ 790,000.00	20	DESCARGAS Y COLECTOR	100 HABITANTES
2	ANDADORES PEATONALES	COL. LOMAS DE SAN ROQUE; CALLE LOMAS DE SAN ROQUE ENTRE AV. ELOY CAVAZOS Y PRIMAVERA	\$ 900,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
3	PLAZA PUBLICA	COL. LAS AVENIDAS; CALLE BENITO JUAREZ Y TEPEYAC	\$ 1,300,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
4	PLAZA PUBLICA	COL. AGUA NUEVA; AVENIDA LAS TORRES Y FIDEL VELAZQUEZ	\$ 1,850,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
5	PLAZA PUBLICA	COL. 13 DE MAYO; AVENIDA LAS TORRES Y 13 DE MAYO	\$ 1,830,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
6	PLAZA PUBLICA	COL. GUADALUPE VICTORIA; AVENIDA LOPEZ MATEOS Y AV. LAS TORRES	\$ 1,700,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
7	PLAZA PUBLICA	COL. PARQUES DE GUADALUPE; AVENIDA LAS TORRES Y NOCHEBUENA	\$ 1,120,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
8	PLAZA PUBLICA	MIRASOL; CALLE GUERRERO Y 4a PEATONAL.	\$ 600,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
9	PLAZA PUBLICA	COL. ZERTUCHE; AVENIDA ZERTUCHE Y CARLOS E. RODRIGUEZ	\$ 1,000,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
10	PLAZA PUBLICA	COL. LA ROCA; CALLE MARMOL Y GARDENI	\$ 1,650,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
11	PLAZA PUBLICA	COL. INFONAVIT SAN SEBASTIAN; AVENIDA LAS TORRES Y CALLE ROMA	\$ 800,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
12	PLAZA PUBLICA	COL. VALLES DE GUADALUPE; CALLE ISLA DE CEDROS Y LAGUNA MADRE	\$ 1,000,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
13	PLAZA PUBLICA	COL. VALLE HERMOSO 2o. SECTOR; CALLE VALLE DEL CAUCA Y VALLE DEL FUERTE	\$ 1,250,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
14	PLAZA PUBLICA	COL. NUEVO SAN RAFAEL; CALLE HIDALGO ENTRE CIRCUNVALACION Y BENITO JUAREZ.	\$ 1,200,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL

15	PLAZA PUBLICA	COL. ZOZAYITA; AVENIDA MIXCOAC Y URUGUAY	\$ 1,400,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
16	PLAZA PUBLICA	COL. IGNACIO ZARAGOZA; CALLE HIGINIO DE LA ROSA Y TIXTLA	\$ 800,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
17	PAVIMENTACION HIDRAULICA	COL. SANTA CRUZ; CALLE ANTONIO ENTRE MILONITA Y ALABASTRO	\$ 550,000.00	750	m²	COMUNIDAD EN GENERAL
18	PLAZA PUBLICA	COL. LA ROCA; AV. PABLO LIVAS Y LOPEZ MATEOS.	\$ 950,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
19	PLAZA PUBLICA	COL. 21 DE ENERO; CALLE SAN SEBASTIAN Y 2 DE ABRIL	\$ 800,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
20	PLAZA PUBLICA	COL. HACIENDA LOS LERMAS; TULUM ENTRE MONTEALBAN Y PLUTARCO ELIAS	\$ 1,750,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
21	PLAZA PUBLICA	COL. CAÑADA BLANCA; CALLE ZACATECAS Y CHALCHIHUITES	\$ 950,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
22	PLAZA PUBLICA	COL. EDUARDO CABALLERO; CALLE FIDEL VELAZQUEZ Y EMILIO GONZALEZ	\$ 1,200,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
23	PLAZA PUBLICA	COL. NUEVO SAN MIGUEL; CALLE CIRCUNVALACION Y JOSE VIVANCO	\$ 750,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
24	PLAZA PUBLICA	COL. CRISPIN TREVIÑO; CALLE APODACA Y MOISES SAENZ	\$ 800,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
25	PLAZA PUBLICA	COL. 21 DE ENERO; CALLE 24 DE FEBRERO Y 18 DE MARZO	\$ 950,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
26	PLAZA PUBLICA	COL. 3 CAMINOS; CALLE PRIMAVERA ENTRE FILAMENTO Y ESTIGMA	\$ 2,180,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
27	PLAZA PUBLICA	COL. DEL MAESTRO Y REVOLUCION; CALLE PRIV. MATAMOROS Y 2a. PRIVADA MATAMOROS	\$ 450,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
28	PLAZA PUBLICA	COL. VIVIENDA POPULAR; AV. LAZARO CARDENAS Y CHIHUAHUA	\$ 1,200,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
29	PLAZA PUBLICA	COL. 2 DE MAYO; CALLE SABINO Y FRESNO	\$ 1,300,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
30	PLAZA PUBLICA	COL. IGNACIO M ALTAMIRANO; CALLE VERDUZCO Y JUSTO SIERRA	\$ 641,058.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
31	PLAZA PUBLICA	COL. LUIS MORA; CALLE GARDENIA ENTRE SERVANDO CANALES Y NOCHEBUENA	\$ 450,000.00	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
32	PLAZA PUBLICA	COL. ACAPULCO; AV. ELOY CAVAZOS Y ACAPULCO	\$ 504,140.10	1	PLAZA	COMUNIDAD EN GENERAL
Total			\$ 34,615,198.10			

Otras Acciones	Importe
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 692,303.96
INDIRECTOS	\$ 1,038,455.94
Total	\$ 1,730,759.91

GRAN TOTAL

\$ 36,345,958.01

Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo publíquese en la Gaceta Municipal, todo ello para los efectos jurídicos conducentes.

ACUERDO NO.6.

El R. Ayuntamiento aprueba y autoriza por unanimidad el contrato de comodato y de colaboración a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Nuevo León, con respecto al bien inmueble de 38.50 metros cuadrados propiedad municipal ubicado dentro del "CISS

ARBOLEDAS DEL ORIENTE Clave No. I1901902" que se encuentra en la Avenida Juárez s/n cruz con la calle Ing. Ramírez, en la Colonia Arboledas del Oriente, cuyo Expediente Catastral es el No. 47-246-001 y por una vigencia de 4 cuatro años 11 once meses a partir del día 23 de Febrero del 2011. Para que el comodatario cumpla con el objeto social para el que fue creado.

El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 115; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León los artículos 23, 118 y 130; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León los artículo 26 inciso c) fracción X, 41, y 143 fracción II, 147 y 151; del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L los artículos 52 fracción XVII inciso e) y 60.

En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en el punto primero del acuerdo o se le de un uso distinto para lo que se esta otorgando el contrato de comodato, el acuerdo que se emite se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios al patrimonio municipal.

Se remita a la C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

ACUERDO NO. 7.-

El R. Ayuntamiento aprueba y autoriza por unanimidad renovar el comodato a la ASOCIACIÓN RELIGIOSA GRUPO DE ORACIÓN VIDA NUEVA quien cuenta con la autorización como Asociación Religiosa expedida por la Dirección General de Asociaciones Religiosas, del bien inmueble propiedad municipal, ubicado en calle Rafael Ramírez No. 804 entre calle Amapola y Avenida Pablo Livas, en la Colonia Rafael Ramírez, con una superficie de 197. 74 metros cuadrados, para que siga cumpliendo con su reglamento interno que contiene sus estatutos en su acta constitutiva, por un termino de 4 cuatro años 11 once meses a partir del 01 de Abril del 2011.

El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 115; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León los artículos 23, 118 y 130; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León los artículo 26 inciso c) fracción X, 41, y 143 fracción II, 147 y 151; del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L los artículos 52 fracción XVII inciso e) y 60.

En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en el punto primero del acuerdo o se le de un uso distinto para lo que se esta otorgando el contrato de comodato, el acuerdo que se emite se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios al patrimonio municipal.

Todos los gastos de mantenimiento del inmueble así como de los servicios públicos serán por cuenta del comodatario.

Se remita a la C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA,
VIERNES 18 DE MARZO DE 2011**

ACTA No. 50

ACUERDO NO.1.-

El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos del Orden del Día, de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 2.-

El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, del Acta No.49 -cuarenta y nueve - correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha – viernes 11 –once- de marzo de - 2011.

ACUERDO NO. 3.-

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba y autoriza por unanimidad el permiso para que la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, lleve a cabo en sus instalaciones ubicadas en el cruce de las calles de Avenida Benito Juárez y Avenida Azteca en la Colonia La Hacienda de este municipio, y en el marco de la Expo Feria Guadalupe 2011, a desarrollarse del 28 de Abril al 05 de Junio del 2011, las siguientes actividades:

- 1) Exposición nacional de ganado de registro, vacuno, ovino, caprino y equinos, con un total aproximado de 2,400 - dos mil cuatrocientos- animales.
- 2) Las solicitadas, propias de una feria regional, de esparcimiento y recreación social, que contribuyan a la recreación familiar; en tal virtud se instruye a las instancias municipales correspondientes , para que una vez cubiertos los requisitos de la normatividad establecida se otorguen las licencias respectivas para la muestra y venta de artesanías, expendedores de alimentos típicos de la región y del país, y juegos mecánicos.(Twister, Power, Himalaya ,Orión, Montaña Rusa, La torre entre otros).

SEGUNDO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, acuerda negar el otorgamiento del permiso especial que establece el artículo 60 del Reglamento de Espectáculos del Municipio, respecto a la solicitud tramitada por la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, de las siguientes actividades de la Expo Feria 2011:

- 1) Restaurantes con Venta y Consumo de cerveza ,vinos y licores , o cualesquier otra tipo de Bebidas Alcohólicas;
- 2) Jardín Cerveza;
- 3) Domo Care espacio polivalente para la de celebración de presentaciones artísticas sorteos, y juegos de azar;
- 4) Palenque y Torneo de Gallos.

TERCERO.- Por cuanto hace a las actividades artísticas solicitadas estas serán autorizadas específicamente previa solicitud , y en todo momento estas se autorizarán de conformidad con las características aquí establecidas : deberá de ser de carácter familiar, de fomento de la sana recreación y esparcimiento, y en el marco de la filosofía social de promoción de los valores , buenas costumbres y con estricto acatamiento del orden público, así como en el horario y con todas las condiciones establecidas para la Expo Feria Guadalupe 2011.

CUARTO.-En relación al punto inmediato anterior, se percibe los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento, que constituye una obligación acatar lo siguiente:

1. A fin de garantizar la seguridad e integridad de la ciudadanía, que acuda a la EXPO FERIA GUADALUPE 2011, este R. Ayuntamiento resuelve que se deberán de adoptar las siguientes medidas:

1.1. La seguridad en el interior de la Expo Feria Guadalupe 2011, es de absoluta responsabilidad de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, para tal efecto esta deberá de contratar para la vigilancia, guarda del orden y garantía de la seguridad los servicios de compañías de seguridad que posean registro y estén avaladas por la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado; y en el número de elementos que establezcan los estudios realizados por la Secretaría de Seguridad Pública de este municipio.

1.2. En el caso de existir circunstancias o hechos graves que afecten la seguridad ello amerita proceder a sancionar desde la Clausura Temporal ó Definitiva.

1.3. Instalación de detectores de metales de arco y/o portátiles en todos los accesos y/o entradas; revisión física de todos los asistentes, incluido el personal de la Expo y establecimientos, en esta revisión deberá y se incluye a vehículos y a quienes tengan acceso por el estacionamiento, zonas de carga y descarga, así mismo se deberá de vigilar y resguardar el perímetro interior del área total de los terrenos de la Expo Feria.

1.4. Colocación estratégica de varios espectaculares en los que se indique con claridad las rutas de evacuación, así como las medidas seguridad y acciones en caso de alguna emergencia o contingencia.

1.5. La ubicación estratégica de unidades de servicio médico, y bomberos.

1.6. Recabar de la Dirección de Protección Civil la autorización del Plan de Contingencias y Brigadas de Evacuación, y programa de simulacros.

1.7. Todas aquellas medidas que se refieren y garanticen la seguridad e integridad de la asistencia que la Dirección de Protección Civil dictamine.

2.- En los establecimientos en los que se vendan y consuman alimentos, así como en cualesquier establecimiento o local, es responsabilidad de los propietarios y organizadores el cuidar que no se expendan y consuman cerveza, vinos y licores o cualesquier tipo de bebidas alcohólicas, a fin de no infringir el presente acuerdo y lo establecido en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, así como lo previsto en el Reglamento de Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León y demás disposiciones jurídicas de este ámbito de carácter Estatal, Municipal y Federal. La infracción de las disposiciones legales y de lo establecido en el presente acuerdo, será motivo de sanción desde la clausura provisional hasta la clausura definitiva de la Expo Feria 2011.

3.- Los organizadores están obligados a cumplir con todas las observaciones que en forma previa, durante el desarrollo y hasta el término de las actividades, que específicamente en el marco de sus atribuciones, le sean impuestas por las Direcciones de: Espectáculos y Comercio, Dirección de Protección Civil, Ecología y Salud, y las demás dependencias municipales competentes, éstas deberán de informar periódicamente a la Comisión de Espectáculos y Comercio de este R. Ayuntamiento.

4.- Se percibe a los organizadores del evento, que el horario de actividades autorizado es : de lunes a viernes de 12:00 horas a las 24:00, sábados y domingos de 10:00 horas a 24:00 horas de que deberá acatarse en todas las actividades, el respeto absoluto a la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal, Federal y Municipal,

5.- Efectuar los pagos correspondientes en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios.

QUINTO.- Percíbese a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de aparatos de sonido, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la Expo Feria 2011 de Guadalupe, Nuevo León.

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, notifíquese a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento, mediante oficio el presente acuerdo.

ACUERDO NO. 4.-

El R. Ayuntamiento aprueba y autoriza por unanimidad sea prorrogada la vigencia del Título de Concesión para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos con la empresa Servicios de Tecnología Ambiental S.A. de C.V., (SETASA) en los mismos términos y condiciones establecidas en el Título de Concesión mencionado, y así mismo por un plazo equivalente al estipulado de 5 –cinco- años, que es, el de 1 –uno- de julio del 2011 al 1 –uno- de julio del 2016, con los mismos beneficios que al Municipio le corresponden en materia del equipamiento que la empresa adquiera para el servicio.

Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndicos, Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Servicios Públicos y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a firmar la prórroga del Título de Concesión en el que se especifiquen todos los compromisos de las partes, así como las que jurídicamente sean necesarias para garantizar la eficiencia en la prestación del servicio.

Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo publíquese en la Gaceta Municipal, todo ello para los efectos jurídicos conducentes

ACUERDO NO. 5.-

El R. Ayuntamiento autoriza por unanimidad la aplicación de los recursos federales del Fondo de Pavimento a Municipios (FOPAM) Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de \$8, 000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100M.N.).

La autorización de la aplicación de recursos aprobada por el R. Ayuntamiento en el punto primero del presente acuerdo, se desglosa de conformidad y al tenor siguiente:

PROPUESTA FOPAM 2011						
COLONIA	CALLE	ENTRE CALLES	LONGITUD	ANCHO	SUPERFICIE	COSTO
Pedregal de Linda Vista	San Pedro	Zafiro y Bristol	45.00	6.00	270.00	\$ 121,500.00
Escamilla	Carlos Medellín (Vista Blvd.)	Constituyentes de Nuevo León y Plan de Ayutla	340.00	8.00	2,720.00	\$ 1,496,000.00
El Realito	Alfonso Martínez Domínguez	Teresa Cuellar y José López Portillo	140.00	7.00	980.00	\$ 735,000.00
El Realito	Teresa Cuellar	Martínez Domínguez y José López Portillo	390.00	7.00	2,730.00	\$ 2,047,500.00
SCOP	Recursos Hidráulicos	Comunicaciones y Costera	50.00	8.00	400.00	\$ 200,000.00
Varias Colonias	Avenida Eloy Cavazos	Laterales norte - sur, diversas ubicaciones	850.00	6.00	5,100.00	\$ 3,400,000.00
					Suma	\$ 8,000,000.00

Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo publíquese en la Gaceta Municipal, todo ello para los efectos jurídicos conducentes.

ACUERDO NO. 6.-

El R. Ayuntamiento aprueba autorizar por unanimidad la solicitud de inscripción del municipio de Guadalupe Nuevo León en los concursos para la asignación de recursos del Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C., en los programas y con las aportaciones siguientes:

TITULO DEL PROYECTO	APORTACIONES	
	RED MEXICANA	MUNICIPIO
“Ver bien para aprender mejor”	\$500,000.00	\$500,000.00
“Prevención y Control de la Pediculosis”	\$440,000.00	\$450,000.00
“Salud bucal en la Infancia y Adolescencia” “Diente Sano “	\$500,000.00	\$500,000.00

Se Instruye a las instancias responsables de la administración municipal a efecto de que obren en consecuencia a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, MIÉRCOLES 30 DE MARZO DEL 2011

ACTA No. 51

ACUERDO NO.1.-

El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos del Orden del Día, de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 2.-

El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, del Acta No.50 –cincuenta- correspondiente a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha – viernes 18 –diez y ocho - de marzo de -2011.

ACUERDO NO. 3.-

Se aprueba por unanimidad la Cuenta Pública ejercida en el período comprendido del día 01 de enero, al 31 de diciembre del año 2010, el cual fue ejercido oportuna y adecuadamente los Ingresos y Egresos de este Municipio de Guadalupe Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO NO. 4.-

ÚNICO .- Se aprueba por unanimidad con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 5 fracción I incisos b) y c), fracción I 17 y 18 , 31, 32, 33 fracción IX; del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León , se **AUTORIZA 1 –UNA- APERTURA Y 4 -CUATRO- REVOCACIONES** a los Titulares y propietarios de los siguientes establecimientos:

APERTURA

FOLIO	TITULAR Y DOMICILIO	GIRO
0686	C. GUADALUPE JUAREZ SANCHEZ LOMA BAJA NO. 109 COL. LOMAS DE SAN MIGUEL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

REVOCACIONES DE PERMISO

PERMISO	TITULAR Y DOMICILIO	GIRO
PERMISO G-0905	C. AGUSTIN JAIME GARCIA SORIA REVOCACION AVE. PABLO LIVAS NO. 108 INFONAVIT INDEPENDIENTES 2° SECTOR	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
PERMISO G-1780	C. HERMELINDA ALANIS RODRIGUEZ REVOCACION PRIV. HERCULES NO. 800 FRACCIONAMIENTO MINERVA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
PERMISO : G-1030	C. MARIA INES GALVAN GONZALEZ REVOCACION OJO DE AGUA NO. 645 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
PERMISO G-1370	C. S. JUAN CARLOS, S.A. DE C.V. ZARAGOZA SUR No. 500-A COL. CENTRO	REVOCACIÓN CENTRO SOCIAL

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su publicación en la Gaceta Municipal, comuníquese así mismo a los interesados, la resolución de este máximo órgano de gobierno municipal.

ACUERDO NO.5

Se aprueba por unanimidad remitir el expediente de la queja de los vecinos de la Col. Santa Margarita, sobre la construcción de una gasolinera, a la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento

ACUERDO NO. 6.-

Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor, 1 una abstención del C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, y un voto en contra de la C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, y la ausencia de los CC. Regidores Profr. Arnulfo Martínez Valdez, Lic. Félix Rocha Esquivel, Ing. José Guadalupe Guerra Garza, y la C. Florinda Solís Malacara, remitir a la Delegada en Nuevo León de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, oficio rubricado por los regidores y síndicos del R. Ayuntamiento que así lo deseen, por el cual se solicita acelerar la aprobación conforme a derecho y con criterio de sustentabilidad la autorización de la construcción del Estadio del equipo de Fut Bol Monterrey.

ACUERDO NO. 7.-

“Se aprueba, por unanimidad del Pleno del R. Ayuntamiento de los regidores y síndicos presentes, efectuar un firme y enérgico llamado de atención a los regidores: Profr. Arnulfo Martínez Valdez, Lic. Félix Rocha Esquivel, Ing. José Guadalupe Guerra Garza, y la C. Florinda Solís Malacara, por abandonar la Sesión del R. Ayuntamiento sin que esta hubiera concluido el Orden del Día y los trabajos

a desahogar, y en virtud de que su abandono del recinto oficial, se efectuó sin motivo justificado de emergencia o causa alguna, dada a conocer al Pleno del máximo órgano de gobierno municipal.”

FE DE ERRATAS

Verificado que fue el audio y video grabado de la Sesión Ordinaria de fecha 26 –veintiséis- de marzo del 2010 -dos mil diez-, así como el original impreso del documento Dictamen final presentado al Pleno del R. Ayuntamiento por la Comisión de Hacienda, relativo a la aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, que obra en archivo, se detecto que por error , el archivo digital del borrador inicial del dictamen en comento, que sufrió modificaciones, se copio y pego para su publicación en la Gaceta Municipal No- 5 del mes de marzo del 2010, y así mismo en el Acta No. 017 –diez y siete- en las página 48-cuarenta y ocho-; por lo que es menester rectificar y publicar, el punto primero del acuerdo de conformidad a la redacción final y definitiva del dictamen presentado, leído y aprobada como Acuerdo No. 5 –cinco- por el H. Cabildo y que consta en documento impreso y rubricado y en el audio y video ya citados.

FE DE ERRATAS DE LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL SIGUIENTE	
Gaceta Municipal No. 5 -cinco-, de marzo del 2010 -dos mil diez-,Publicación de Acuerdos de la Sesión Ordinaria de fecha 26 –veintiséis- de marzo del 2010 del dos mil diez- en relación al Acuerdo No.5 - cinco- paginas 20 y 21	
DICE	DEBE DECIR
PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2010, de la cantidad de \$1,456,530,000.00 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) a una cantidad de \$1,828,205,000.00 (Un mil ochocientos veintiocho mil doscientos cinco millones pesos 00/100 M.N.)	PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2010, de la cantidad de \$1,456,530,000.00 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) a una cantidad de \$1,936,955,000.00 (Un mil novecientos treinta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

FE DE ERRATAS DE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA SIGUIENTE	
Acta No. 017 -diez y siete- correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 26 –veintiséis- de marzo del 2010 del -dos mil diez- en relación al Acuerdo No. 5- cinco- pagina 48-cuarenta y ocho-.	
DICE	DEBE DECIR
PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2010, de la cantidad de \$1,456,530,000.00 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) a una cantidad de \$1,828,205,000.00 (Un mil ochocientos veintiocho mil doscientos cinco millones pesos 00/100 M.N.)	PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2010, de la cantidad de \$1,456,530,000.00 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) a una cantidad de \$1,936,955,000.00 (Un mil novecientos treinta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N.L.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012